

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**5508** *Orden AEC/910/2013, de 6 de mayo, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Timisoara (Rumania).*

La ciudad de Timisoara, capital de la provincia de Timis, en la región histórica del Banato, ocupa el tercer lugar en Rumania en cuanto a población y actualmente destaca por su amalgama cultural, su belleza arquitectónica y su dinámica economía. Por todo ello sería de gran utilidad para la Embajada de España en Bucarest crear un Consulado Honorario en esa ciudad ya que se trata de una región activa e importante desde todos los puntos de vista pero alejada físicamente de la capital.

Por ello, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Bucarest (Rumania), con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios y de la Dirección General de Relaciones Bilaterales con Países de la UE, Países Candidatos y Países del Espacio Económico Europeo, he tenido a bien disponer:

Primero.

Se crea una Oficina Consular Honoraria en Timisoara, capital de la provincia de Timis (Rumania), con jurisdicción en las provincias de Timis, Arad y Caras-Severin, con categoría de Consulado Honorario y dependiente de la Embajada de España en Bucarest (Rumania).

Segundo.

El Jefe de la Oficina Consular Honoraria de España en Timisoara (Rumania) tendrá, de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena sobre relaciones consulares de 24 de abril de 1963, categoría de Cónsul Honorario.

Madrid, 6 de mayo de 2013.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo y Marfil.